



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1410/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Gerboles Trabado, S.L.

Procurador/a Sr/Sra.: Inmaculada Pérez Rey.

Contra: Gelocar, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 18/2012. –

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1410/2009.

En Burgos, a 23 de enero de 2012.

La Ilustrísima señora doña M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinado los autos de procedimiento ordinario 1410/2009 sobre reclamación de cantidad en el cual es parte demandante: Gerboles Trabado, S.L., representado por el Procurador D/D.^a Inmaculada Pérez Rey y asistido del Letrado Sr/Sra. D/D.^a Francisco J. Fernández Tarrío, y parte demandada: Gelocar, S.L., en rebeldía procesal, sobre procedimiento ordinario, y cuyo fallo es el siguiente:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Rey, en nombre y representación de Gerboles Trabado, S.L., contra Gelocar, S.L., en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de veinticuatro mil trescientos nueve euros con cinco céntimos (24.309,05 euros), más los intereses legales expuestos, así como a las costas de este procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la L.E.C.), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la L.E.C.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Gelocar, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 31 de enero de 2012.

La Secretario
(ilegible)